

Exmo. Señor

1833.

Presentada a
las diez y quince
minutos de la ma-
ñana del día 24
del actual.

Manuel Martinez vecino de esta
ciudad, empleado en la Ca. F. de Traba-
co, como apoderado de Dn. Dario Omi-
lla vecino de Bilbao a V. B. digo: Que

en termino municipal de Goixuetta
y parage llamado Uosa (Articuna)
lindante por los cuatro rumbos
con terrenos del Exmo. Sr. Carraguirri
deseo adquirir cuarenta pertenencias
de mineras de hierro con el titulo
de "José Enrique" verifico la designa-
cion de este registro en la forma si-
guiente.

Se tomara como punto de
partida una piedra situada
en el camino de varios pueblos, la
citada piedra mide al Norte dos me-
tros, al Este uno, 50 ^{centros}, al Sur dos m.^{ts}, y
al Oeste un metro 30 ^{centros}, en el centro de
la citada piedra hay una calicata
antigua a unos ^{de la} 5 m. centro de la piedra se
mediran al Norte 400 metros y

se colocara la 1.^a estaca
de 1.^a a 2.^a al Oeste 300 m.
de 2.^a a 3.^a al Sur 300 m.
de 3.^a a 4.^a al Este 300 m.
de 4.^a a 5.^a al Norte 1200 m.
de 5.^a a 1.^a con 200 m. al Oeste que
da cerrado el perimetro de las cuarenta
pertenenencias que se solicitan.

Por lo tanto

Suplico a V. D. que
habiendolo por presentado esta
solicitud de registro con la can-
tidad de ciento ochenta y siete pe-
setas que me propongo consignar
dentro del plazo legal, se sirva dar
al expediente la tramitacion de
ley y reglamento, a fin de que en
su dia se me expida el correspon-
diente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. D. m. a.
Pamplona 24 de Noviembre
de 1898

Mmanuel Martinez

Exmo. Sr. Gobernador civil de esta
Provincia

DON Alfredo Garcia Bernarolo
Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber que por D. Manuel el Bartine, apoderado de D. Darío Oruilla vecino de Dillero se presentó en este Gobierno de provincia el día 24 de Diciembre de 1900 de mil ochocientos noventa y ocho á las diez y quince minutos de la mañana una solicitud de registro de cincuenta pertenencias de la mina nombrada "José Enrique" de mineral de hierro sita en el parage llamado Elosa (Articuza) que linda por los cuatro rumbos con terrenos del Sr. Carragüini

término jurisdiccional de Goizuetta distrito municipal de ; haciendo terreno perteneciente. ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una piedra situada en el camino de varios pueblos; la citada piedra mide al N. 2 m. 5, al S. 2 m. 5, al E. 1 m. 5 y al O. 1 m. 5 en el centro de la citada piedra hay una calicata antigua; á unos cinco m. del centro de la piedra se medirán al N. 40 m. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al O. 30 m.; de 2.ª á 3.ª al S. 20 m.; de 3.ª á 4.ª al E. 30 m.; de 4.ª á 5.ª al N. 120 m.; de 5.ª á 1.ª con 30 m. al O. queda cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias que se solicitan. Consigno el depósito correspondiente.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho

Alfredo García Bernarolo



DON Alfredo Garcia Bernardo
Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Manuel Martinez apoderado de D. Dario Orilla vecino de Millars se presentó en este Gobierno de provincia el día 24 de Noviembre de 1890 de mil ochocientos noventa y ocho á las diez y quince minutos de la mañana una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de la mina nombrada "San Roque" de mineral de hierro sita en el parage llamado Blosa (Articusa), que linda por los cuatro rumbos con terrenos del Sr. D. Carragun.

término jurisdiccional de Gorneta distrito municipal de C ; haciendo terreno perteneciente. ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una piedra situada en el camino de varios pueblos; la citada piedra mide al N. 2 mts. al S. 2 mts. al O. 1'30 mts. en el centro de la citada piedra hay una calicata antigua; á unos cinco mts. del centro de la piedra se midieron al N. 4.00 mts. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª á 2ª al O. 3.00 mts.; de 2ª á 3ª al S. 3.00 mts.; de 3ª á 4ª al S. 8.00 mts.; de 4ª á 5ª al N. 1.200 mts.; de 5ª á 1ª con 2.00 mts. al O. queda cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Alfredo Garcia Bernardo



Don Pascasio Franco y Vértiz A.ⁿ ^{en} Nomenk. Alcalde
de la Villa de Guisqueta.

Certifico: Que el presente edicto de la mina
nombrada "Jose Enrique" sita en la jurisdicción
de este término municipal, ha estado de ma-
nifesto al público por espacio de sesenta
días sin que se haya presentado reclama-
ción alguna.

Y para que conste y obre los efectos oportu-
nos expedido la presente certificación, se
hizo con el de la Alcaldía en Guisqueta
a treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tos noventa y nueve. —



Pascasio Franco

Excmo. Señor

Dñe 29/98.

Como se interesa

B.O.

Capitales, empleado, y como apoderado de D.
Dario Armilla a V. H. dice: Que en 24 de no-
viembre último se presentó una solicitud
de registro de cuarenta pertenencias de
mineral de hierro, titulado "José Enríque"
sita en término jurisdiccional de Gai-
queta y paraje llamado Elora (cortadura).

Con esta fecha recibí la
carta de porq.

Pamplona 28 de Dñe de 1898.

Como el interesado no le con-
viene el proseguir el expediente, aban-
dona dicho registro.

Por lo tanto;

Manuel Martínez

Suplica a V. H. (q) se digne dar las or-
denes oportunas para que se sea devuel-
ta la cantidad de ciento ochenta y
ocho ptos que depositó en la Admón.
Especial de Hacienda de esta Provin-
cia, con el citado objeto.

Dios guarde a V. H. m. a. d.

Pamplona 21 de Diciembre de 1898

Manuel Martínez

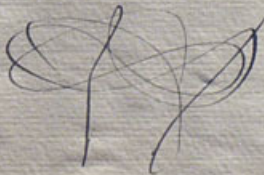
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

M. Alcardo de
Loisue ta

Houlne 20
92.

N^o 799

Permiso a S. el adjunto edicto
de la mina "Los Enríquez" a fin de
que se exponga en pulvis
por espacio de 66 dias, devol-
verá a la mina una vez transcurrida
certificando al dicho Chale con
plante este siguiente.

Donde


Lizeneria 3 Presentada en este Gobierno Civil y
Hospedado de Fomento a las diez y quince
minutos de la mañana del día 24 del corriente,
sin acompañar la correspondiente carta de pago.



Pamplona 24 de Noche de 1898.

El Secretario.

A. de Juarca

Providencia 3 Cuando se presente la carta de pago
correspondiente, diligenciarse según Instrucción.



Pamplona 24 de Noche de 1898.

El Gobernador.

Alfredo G. de Peraza

Providencia 3 Una vez presentada la correspondiente carta de
pago, anótase en el libro correspondiente, publíquese en
el Boletín Oficial de la provincia y en tablillas de
aviso de este Gobierno, remítase edicto al Alcalde
de Guiseta, a fin de que lo exponga al público
por espacio de 6 días según previene la legislación del Reino.

Pamplona 2.º de Noche de 1898.

El Gobernador.

Alfredo G. de Peraza